DICTAMEN N° 06/2023

Señora:
Escr. Zulma Domínguez de Cazal
Gobernadora

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2023 – **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ID N°: 431.278**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 108/2023 de fecha 14 de marzo del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: **EL PROF. BASILISIO ROMERO APONTE, EL ECON. RODOLFO LESME ECHEVERRÍA Y EL ABG. GILBERTO LESMO**. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de mayo del 2023,se ha procedido a la apertura de sobre de los oferentes:

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio total
Yeruti Emprendimientos	3513201 – 2	Adquisición de Muebles para Instituciones Educativas	44.000.000
Rolando Javier Medina	3224338-3		41.920.000
Grupo L&J Marcos Antonio López	3225056-8		40.700.000

Cada empresa participante del Acto de apertura ha presentado las muestras correspondientes como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En la oportunidad no hubo observación alguna por los oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Yeruti emprendimientos	Grupo L & J	RM – Rolando Medina
1. Formulario de Oferta (*)			
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]		Cumple	

GILBERTO LESMO FERNÁNDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. N° 14.467

Econ. Rodolfo Lesme E.
Secretario de Planificación

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
Secretaría de Educación

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*			
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"		Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		Cumple	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)		Cumple	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**) **No se aplica.**		No se aplica	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		Cumple	
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)		Cumple	
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)		Cumple	
Documentos legales . Personas físicas			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		Cumple	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)		Cumple	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)		No aplica	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

Oferente 1: Yeruti Emprendimientos

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	175	Yeruti	Paraguaya	110.000	19.250.000
2	56121506-001	Mesa Pupitre para Aula según especificaciones del MEC	Unidad	UNIDAD	165	Yeruti	Paraguaya	150.000	24.750.000
								Precio Total	**44.000.000**

GILBERTO LESMO FERNÁNDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Econ. Rodolfo Lesme E
Secretario de Planificación

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
Secretaría de Educación

Oferente 2: Rolando Javier Medina

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	175	RM	Nacional	100.000	17.500.000
2	56121506-001	Mesa Pupitre para Aula según especificaciones del MEC	Unidad	UNIDAD	165	RM	Nacional	148.000	24.420.000
								Precio Total	**41.920.000**

Oferente 3: GRUPO L & J.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	175	Grupo L&J	Nacional	110.000	19.250.000
2	56121506-001	Mesa Pupitre para Aula según especificaciones del MEC	Unidad	UNIDAD	165	Grupo L&J	Nacional	130.000	21.450.000
								Precio Total	**40.700.000**

3.2. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

NO SE APLICA.

Teniendo en cuenta que las ofertas presentadas por las firmas Oferentes y habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta más baja que cotiza los ítems en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

GILBERTO LESMO FERNÁNDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Econ. Rodolfo Lesme E
Secretario de Planificación

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
Secretaría de Educación

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Oferente	RUC	Precio Total
Grupo L&J Marcos Antonio López	3225056-8	40.700.000
Rolando Javier Medina	3224338-3	41.920.000
Yeruti Emprendimientos	3513201–2	44.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta presentada por la firma **GRUPO L & J - Marcos Antonio López García,** por ser la oferta que presenta los precios más bajos, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **GRUPO L & J - Marcos Antonio López García,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma **GRUPO L & J - Marcos Antonio López García**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos:

Formulario de Oferta (*)
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]
Garantía de Mantenimiento de Oferta*
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**) **No se aplica**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
Documentos legales . Personas físicas
d) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)

GILBERTO LESMO FERNÁNDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 44.437

Econ. Rodolfo Lesme E.
Secretario de Planificación

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
Secretaría de Educación

Además se verificó en el SINARH, si el Señor **Marcos Antonio López García**, con Cédula de Identidad N° **3.225.056**, No **Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **GRUPO L & J - Marcos Antonio López García** constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia:

Demostrar la experiencia en venta de mobiliarios solicitados en este proceso, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020 y 2021
La firma **GRUPO L & J - Marcos Antonio López García** **presenta copia de contratos y facturaciones por más del 50% del monto total ofertado.**

CAPACIDAD TÉCNICA
La firma **GRUPO L & J - Marcos Antonio López García** **Declaración Jurada mediante, acredita cumplir con la capacidad técnica solicitada en la Carta de Invitación.**

a.	Contar con personal suficiente para el suministro y descarga en sitio de los bienes requeridos
b.	Contar con trasporte ya sea propio o alquilado para el traslado de los mobiliarios hasta el local del Gobierno Departamental de Concepción.
c.	El oferente potencial debe contar con capacidad de entrega inmediata de la totalidad de las mobiliarios solicitadas en este proceso

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: NO SE APLICA

De conformidad a lo establecido en el inc.f) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis de los años:

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en el ANEXO C – Especificaciones Técnicas

4.5 Análisis de precios:

En la verificación del ítem ofertado, se ha comprobado que no ha superado los márgenes del 25% por debajo y 15% por arriba del precio referencial.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

GILBERTO LESMO FERNÁNDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.[illegible]

Econ. Rodolfo Lesme E.
Secretario de Planificación

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
Secretaría de Educación

4.7 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.8 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma **GRUPO L & J - Marcos Antonio López García según la siguiente planilla:**

Oferente	RUC	Precio Total
Grupo L & J de Marcos Antonio López García	3225056-8	40.700.000

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer de la Señora Gobernadora, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Basilicio Romero Aponte
Miembro

Econ. Rodolfo Lesme Echeverría
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro